

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
288	33771	13/03/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRÍCOLA

RUT EMPRESA: 7636312-9

REGIÓN: XIV REGIÓN

COMUNA: PAILLACO

DOMICILIO: LAUTARO

N°: 274

FONO: 09-90017096

CIUDAD:

EMAIL: nvidair@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINARIA TRILLADORA RECORRIDO ENVACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 10 PBT ▶ 10

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PAILLACO Destino ▶ ANGOL

LOCALIDADES: Origen ▶ REUMEN Destino ▶ RENAICO

RUTA A RECORRER: T-55, RUTA 5 RUTA, 182 Y RUTA 180.

TOTAL DE K.M: 370 Fecha Aprox. Viaje: 15/03/2014

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ CN6865 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(S)							
TIPO DE EJES	0								
PESOS X EJES	5	5							
N° DE RUEDAS	2	2							
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.8	2.8							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado, y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/03/2014 FECHA HASTA ▶ 16/03/2014

(COD. AUTENTIFIC. 205201433-0-0360779814)

JORGE FERNANDEZ V.  
Jefe Provincial  
Provincia de Valdivia  
XIV Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014